I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001263

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 21 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3750/2012; el Memorándum N°1000/553/2012 de la Dirección Jurídica; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"COMPRAVENTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS A MÉNDEZ VALDÉS, CERLINDA ADRIANA",** de fecha 29 de mayo de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°15888-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña, **CERLINDA ADRIANA MÉNDEZ VALDÉS,** R.U.T. N°6.796.282-6, mediante el cual las partes acuerdan lo siguiente;

1.1 Doña **CERLINDA ADRIANA MÉNDEZ VALDÉS** es dueña de la propiedad ubicada en pasaje Puangue número seis mil novecientos treinta, que corresponde al sitio número catorce de la Manzana "E" del plano de subdivisión respectivo, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, que se encuentra inscrita a fojas sesenta y un mil noventa y seis, número cincuenta y ocho mil quinientos veintidós del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil uno. Adquirió por compra a don Jorge Horacio Francisco Martínez Ramos, según escritura de fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil uno, suscrita ante este mismo Notario.

1.2 Según sus títulos y planos respectivos, la propiedad tiene los siguientes deslindes: al ***Norte,*** con sitio trece y parte del sitio diez, manzana E; al ***Sur***, con sitio quince, manzana E; al ***Oriente,*** *con* sitio nueve, Manzana E; y, al ***Poniente,*** con Pasaje Cuatro, hoy Pasaje Puangue.

1.3. Por este instrumento, "la vendedora" vende, cede y transfiere a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, quien compra, acepta y adquiere para la Municipalidad la propiedad individualizada en la cláusula primera del contrato de compraventa.

1.4 El precio de la compraventa es la suma única y total de $28.000.000.- **(veintiocho millones de pesos),** que "la compradora" paga al contado y en dinero en efectivo, a la entera satisfacción de "la vendedora".

1.5. El inmueble objeto de este contrato se vende como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra lo vendido, con todos sus usos, costumbres, derechos, libre de servidumbres, gravámenes, deuda, hipotecas, prohibiciones, embargos, interdicciones, contribuciones al día de bienes raíces y libre de derechos preferentes de terceros, obligándose "la vendedora" al saneamiento de conformidad a la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001263

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.6. La entrega material del inmueble, se efectúa con esta fecha.

1.7. Todos los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato de compraventa y las inscripciones que sean necesarias o procedentes, serán de cargo exclusivo de "la compradora".

1.8. Las partes confieren poder especial a la abogada Gilda Espinoza Ahumada para que pueda aclarar o complementar los puntos oscuros o dudosos, salvar las omisiones y rectificar los errores de copia, de referencia o de cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la escritura, en relación por ejemplo, con la correcta individualización de los comparecientes y la propiedad materia de esta compraventa, sus deslindes o cualquier otro requisito que fuera necesario. La mandataria queda especialmente facultada para suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para el cumplimiento de su cometido, pudiendo solicitar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que hubiere lugar, en la matriz de la misma y en los Registros Públicos correspondientes.

2. El contrato de compraventa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 29.02.000 "Edificios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Secplan
CERLINDA MÉNDEZ VALDÉS
Página Web